



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 99.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.**

Asunción, 6 de febrero de 2018

**VISTO:** La nota EP/EUA/N° 16/18 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República de la India, Fleming Raúl Duarte, solicita el reembolso de pasajes tramo Washington D.C. – Asunción – Washington D.C. a su favor, tras realizar el acto de juramento y entrega de Cartas Credenciales en nuestra ciudad capital, como así también participar de reuniones de trabajo con diversas áreas de la Cancillería y gremios empresariales relacionados con los proyectos entre el Paraguay y la India.

La Resolución Ministerial N° 374/16 de fecha 10 de mayo de 2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la emisión de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en el Inciso f) del artículo 2° establece: “En el caso de Embajadores (Jefes de Misiones o Representaciones Diplomáticas) propuestos para un nuevo destino los mismos tendrán derecho a pasajes para trasladarse a la ciudad de Asunción para su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores, así como al pasaje de retorno a la ciudad Capital, para prestar el Juramento de Rigor. El mismo criterio se aplicará para aquellos funcionarios que presten servicios en el exterior que no ocupen la Jefatura de Misión”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **USD 1.233,00** (Dólares americanos mil doscientos treinta y tres) en concepto de reembolso de pasajes tramo Washington D.C. – Asunción – Washington D.C., a favor del señor **Fleming Raúl Duarte**, quien se trasladó a la ciudad de Asunción para realizar el acto de juramento y entrega de Cartas Credenciales, en razón a su designación como Embajador de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República de la India.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes previstos en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_